



JJSA/CHC

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DEL GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

LIQUIDACIÓN 2019

El presente informe se emite de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y tiene por objeto determinar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), establece en su artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria. En concreto, el artículo 11.4 de dicha norma regula que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Según contempla el manual de la IGAE para la determinación de la capacidad/ necesidad de financiación, ésta se obtiene por diferencia entre los importes de los estados de ingresos y de los estados de gastos de las operaciones no financieras del presupuesto previa aplicación de los ajustes correspondientes.

De acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria está integrado por las siguientes unidades:

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	1/29





1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
 - a. Valora Gestión Tributaria
 - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
 - c. Patronato Insular de Turismo
 - d. Instituto Insular de Deportes
 - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
 - f. Consejo Insular de Aguas
3. Sociedades Mercantiles y otras entidades:
 - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
 - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
 - c. Mataderos Insulares
 - d. Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga (en proceso de liquidación)
4. Fundaciones:
 - a. Fundación Canaria del Deporte
 - b. Fundación Orquesta Filarmónica
 - c. Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música
 - d. Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
 - e. Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas
5. Consorcios
 - a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
 - b. Consorcio de Emergencias
 - c. Consorcio del Parque de Actividades Aeroportuarias
 - d. Consorcio de Viviendas

El Consejo Insular de la Energía, Entidad Pública Empresarial constituida por el Cabildo en 2016, se encuentra, a fecha de este informe, pendiente de clasificación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado y, por tanto, no consolida sus datos con el resto de entidades que integran el Sector Administraciones Públicas del Cabildo. Igualmente se encuentran pendientes de clasificación el Club Baloncesto Gran Canaria (Claret. S.A.D.) y Ferrocarriles de Gran Canaria S.A.

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ=	Página	2/29





Por su parte, la entidad Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC) está clasificada como sociedad no financiera, por lo que no forma parte del Sector Administraciones Públicas.

La Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga se encontraba clasificada como sociedad no financiera hasta el ejercicio 2019 en la que la IGAE la ha reclasificado dentro del Sector Administraciones Públicas, por lo que es necesario incluirla en la evaluación consolidada del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto en la liquidación de los presupuestos de este ejercicio.

A. Estabilidad Presupuestaria

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 20 de julio de 2018 estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2019-2021 y el límite del gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2019. Dicho acuerdo, no obstante, fue rechazado por el Congreso de los Diputados por lo que, actualmente, los objetivos en vigor son los aprobados para el período 2018-2020 mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017.

En el caso de la estabilidad presupuestaria, tanto el acuerdo en vigor como el que pretendía aprobar establecen, para el subsector Entidades Locales, un objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación según el SEC-2010 de 0,0 en 2019. Por tanto, las entidades locales no pueden presentar necesidad de financiación en sus presupuestos.

La liquidación del ejercicio 2019 de las entidades con presupuesto limitativo (Cabildo, Organismos Autónomos y Consorcios) se recoge en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	3/29





Liquidación de ingresos Ejercicio 2019 – Derechos Reconocidos Netos							
Capítulos Ingresos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	10.768.722,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	417.144.687,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	37.933.984,42	7.560.102,22	121.818,92	14.322,27	2.493.470,67	6.432.217,91	14.293.472,81
4	304.841.960,09	395.387,00	2.104.863,89	6.713.856,84	21.251.044,07	111.168.380,01	13.402.481,59
5	1.227.938,29	0,00	0,00	0,00	59.256,85	0,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	40.225.732,05	92.508,90	750.250,00	8.419.801,00	5.647.913,99	11.750.000,00	8.895.679,28
TOTAL	812.143.025,01	8.047.998,12	2.976.932,81	15.147.980,11	29.451.685,58	129.350.597,92	36.591.633,68

Liquidación de ingresos Ejercicio 2019 – Derechos Reconocidos Netos								
Capítulos Ingresos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Total Derechos Reconocidos	Ajustes Op. Internas	Transferencias internas	Derechos Reconocidos Consolidados
1	0,00	0,00	0,00	0,00	10.768.722,87	0,00	0,00	10.768.722,87
2	0,00	0,00	0,00	0,00	417.144.687,29	0,00	0,00	417.144.687,29
3	19.033,17	1.223.527,91	0,00	8.454,31	70.100.404,61	-520.501,71	-1.523.347,15	68.056.555,75
4	53.501.168,49	14.043.803,99	0,00	439.506,87	527.862.452,84	0,00	-212.524.071,09	315.338.381,75
5	322.477,30	0,00	0,00	261.294,44	1.870.966,88	0,00	-323,77	1.870.643,11
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	2.599.885,21	0,00	0,00	3.354.809,43	81.736.579,86	0,00	-41.355.779,13	40.380.800,73
TOTAL	56.442.564,17	15.267.331,90	0,00	4.064.065,05	1.109.483.814,35	-520.501,71	-255.403.521,14	853.559.791,50

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	4/29





Liquidación de Gastos Ejercicio 2019 – Obligaciones Reconocidas Netas							
Capítulos Gastos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	65.632.346,11	3.800.232,31	800.801,22	2.732.448,88	1.721.029,74	23.792.702,99	3.213.026,90
2	111.786.739,36	2.272.751,77	853.356,15	2.366.740,84	11.379.290,48	74.498.540,51	20.806.874,72
3	1.685.869,45	12.358,19	0,00	220,72	490,38	0,00	160.070,18
4	434.307.535,71	0,00	102.907,95	913.610,73	8.407.818,90	295.769,00	510.753,99
6	35.330.475,14	94.855,52	17.569,49	4.429.502,28	1.521.082,55	2.989.603,25	1.422.305,20
7	112.863.589,63	0,00	109.249,01	2.362.597,82	234.706,10	30.500,00	39.737,24
TOTAL	761.606.555,40	6.180.197,79	1.883.883,82	12.805.121,27	23.264.418,15	101.607.115,75	26.152.768,23
Cap. o nec. de financiación	50.536.469,61	1.867.800,33	1.093.048,99	2.342.858,84	6.187.267,43	27.743.482,17	10.438.865,45

Liquidación de Gastos Ejercicio 2019 – Obligaciones Reconocidas Netas								
Capítulos Gastos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Total Obligaciones Reconocidas	Ajustes Op. Internas	Transferencias internas	Obligaciones Reconocidas Consolidadas
1	379.508,65	11.572.840,78	0,00	448.855,89	114.093.793,47	0,00	0,00	114.093.793,47
2	3.845.287,71	628.257,92	0,00	143.569,74	228.581.409,20	0,00	-1.523.670,92	227.057.738,28
3	0,00	93,84	0,00	12.939,43	1.872.042,19	0,00	0,00	1.872.042,19
4	43.258.578,17	0,00	0,00	11.550,00	487.808.524,45	0,00	-212.524.071,09	275.284.453,36
6	72.400,15	192.959,01	0,00	1.285.620,76	47.356.373,35	0,00	0,00	47.356.373,35
7	2.407.285,84	0,00	0,00	2.282.370,48	120.330.036,12	0,00	-41.355.779,13	78.974.256,99
TOTAL	49.963.060,52	12.394.151,55	0,00	4.184.906,30	1.000.042.178,78	0,00	-255.403.521,14	744.638.657,64
Cap. o nec. de financiación	6.479.503,65	2.873.180,35	0,00	-120.841,25	109.441.635,57	-520.501,71	0,00	108.921.133,86

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	5/29	



El total de obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 se sitúa en **1.000.042.178,78 euros**. El total de derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 7, a su vez, asciende a **1.109.483.814,35 euros**. A dichos derechos se les practica un ajuste negativo de **520.501,71 euros** por las diferencias entre obligaciones y derechos reconocidos por cada Ente, siguiendo el criterio de contabilización del sujeto pagador, tal y como recoge el siguiente cuadro.

Capítulo de ingresos	Concepto	ORN	DRN	Diferencia
3	Compras del Cabildo a la FEDAC	554,33	591,83	-37,50
3	Tasas por Servicio de recaudación prestado por Valora al Cabildo	1.374.638,08	1.895.780,69	-521.142,61
3	Tasas por Servicio de recaudación prestado por Valora al Consorcio de Emergencias	9.604,09	8.925,69	678,40
Total Capítulo 3		1.384.796,50	1.905.298,21	-520.501,71
TOTAL AJUSTE		1.384.796,50	1.905.298,21	-520.501,71

Para obtener los derechos y obligaciones consolidados se detraen de ambos las transferencias y otras operaciones internas entre las entidades que forman la Corporación, que ascienden a un total de **255.403.521,14 euros**, de acuerdo con el siguiente desglose:

Capítulo 2 de gastos y 3 de ingresos

Concepto	ORN
Abono del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	1.374.638,08
Compras del Cabildo de Gran Canaria a la FEDAC	554,33
Compras de la FEDAC a la FEDAC (atenciones protocolarias)	217,46
Abono del Instituto Insular de Deportes al O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	125.398,72
Abono del Consejo Insular de Aguas a O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	12.934,47
Abono del Consorcio de Emergencias al O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	9.604,09
Total Capítulo 2 (gastos) y Capítulo 3 (ingresos)	1.523.347,15

Capítulo 2 de gastos y 5 de ingresos

Concepto	ORN
Abonos de la FEDAC al Cabildo de Gran Canaria por gastos repercutidos por uso de almacén en C/Cano	323,77
Total Capítulo 2 (gastos) y Capítulo 5 (ingresos)	323,77

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	6/29





Capítulo 4 (gastos e ingresos)

Concepto	ORN
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. FEDAC	2.015.396,28
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Patronato de Turismo	6.696.464,41
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto Insular de Deportes	21.262.343,97
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	111.202.629,45
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Consejo Insular de Aguas	12.124.295,14
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Valora gestión Tributaria	395.387,00
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria a la Autoridad Única del Transporte	50.365.441,97
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al Consorcio de Emergencias	8.022.606,00
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al Consorcio de Viviendas	439.506,87
Total Capítulo 4	212.524.071,09

Capítulo 7(gastos e ingresos)

Concepto	ORN
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. FEDAC	750.250,00
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Patronato de Turismo	8.419.801,00
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto Insular de Deportes	5.647.913,99
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	11.750.000,00
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Consejo Insular de Aguas	8.895.679,28
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Valora gestión Tributaria	92.508,90
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria a la Autoridad Única del Transporte	2.599.885,21
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al Consorcio de Viviendas	3.199.740,75
Total Capítulo 7	41.355.779,13

Por tanto, el total de derechos consolidados de los capítulos 1 a 7 asciende a **853.559.791,50 euros** y el total de obligaciones consolidadas a **744.638.657,64 euros**, lo que determina una diferencia de **108.921.133,86 euros**.

Ahora bien, para determinar el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es necesario practicar una serie de ajustes, de acuerdo con el Manual de la Intervención General del Estado para el Cálculo del Déficit en Contabilidad General Adaptado a las Entidades Locales, que se desarrollan a continuación.

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ=	Página	7/29





Ajustes en ingresos:

1. Capítulos 1 a 3 de ingresos:

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que *“la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”*. Por tanto, el criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de los derechos reconocidos, los ingresos, tanto de ejercicios corrientes como de cerrados:

Capítulos 1 y 2 (sólo existen ingresos por estos capítulos en el Cabildo Insular de Gran Canaria)

	DRN (1)	Ingresos corrientes (2)	Ingresos cerrados (3)	Ajuste (2)-(1)+(3)
Capítulo 1	10.768.722,87	10.252.345,27	939.185,35	422.807,75
Capítulo 2	417.144.687,29	413.162.351,97	2.339.862,60	-1.642.472,72

Capítulo 3

	DRN (1)	Ingresos corrientes (2)	Ingresos cerrados (3)	Ajuste (2)-(1)+(3)
Cabildo	37.933.984,42	21.317.577,50	10.720.055,05	-5.896.351,87
Deportes	2.493.470,67	2.028.132,44	448.401,35	-16.936,88
IASS	6.432.217,91	5.889.988,42	861.234,57	319.005,08
CIA	14.293.472,81	10.504.039,40	4.772.957,99	983.524,58
Consorcio de Emergencias	1.223.527,91	917.100,50	50.050,72	-256.376,69
TOTAL	62.376.673,72	40.656.838,26	16.852.699,68	-4.867.135,78

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	8/29





2. Ajuste de la Participación en Tributos del Estado:

Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 operan incrementando los derechos reconocidos netos, por lo que hay que practicar los siguientes ajustes al alza:

Concepto	Devolución PIE 2008	Devolución PIE 2009
TOTAL	276.839,04	1.189.172,52

3. Ingresos Obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:

Como recoge el manual de la IGAE, la Decisión 22/2005, de EUROSTAT, de 15 de febrero, sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros, ha establecido como criterio de registro en Contabilidad Nacional un principio más cercano al de devengo que al de caja. Así se desprende de la propia decisión donde se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el Gobierno a la Comisión Europea, o, en el caso español, a la Unidad Administradora correspondiente. El ajuste a realizar vendrá dado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administrativa, que se recoge en el siguiente cuadro.

Denominación	DRN*	Importe certificado	% Financiación	Ingresos computables	Ajuste
Proyecto "Youth workers and Rural Heritage Promotion (YRP)"	5.259,41	0,00	89,46%	0,00	-5.259,41
Proyecto Ecofibras	18.819,00	16.549,51	85%	14.067,08	-4.751,92
Proyecto Macflor	81.015,28	21.258,58	85%	18.069,79	-62.945,49
Proyecto Ecotour	87.215,67	0,00	85%	0,00	-87.215,67
Proyecto Mac-Experience (Turismo)	17.392,43	0,00	85%	0,00	-17.392,43
Proyecto Art & Craft (FEDAC)	11.111,15	294.132,13	85%	250.012,31	238.901,16
Proyecto DESAL+ (CIA)	0,00	4.000,00	85%	3.400,00	3.400,00
Proyecto Adaptares (CIA)	0,00	16.113,70	85%	13.696,65	13.696,65
TOTAL	220812,94	352.053,92		299.245,83	78.432,89

* Los derechos de la FEDAC no se han reconocido aún, pero han sido ajustados al alza en consolidación de transferencias. A su vez, se han reconocido derechos procedentes de la Unión Europea correspondientes al PDR Canarias 2007-2013 y al PDR Canarias 2014-2020, pero corresponden a ingresos realizados en ejercicios anteriores, que se ajustan a la baja en consolidación de transferencias, por lo que no se tienen en cuenta en el presente cálculo.

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ=	Página	9/29





4. Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto

De acuerdo con el principio del devengo, las devoluciones de ingresos acordadas en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto dan lugar a un ajuste negativo en ingresos. Igualmente, las devoluciones acordadas en ejercicios anteriores y aplicadas en el actual dan lugar a un ajuste positivo. El ajuste se obtiene como diferencia entre el saldo inicial y el saldo final de la cuenta 418.

	Saldo inicial 419 (1)	Saldo final 419 (2)	Ajuste (1)-(2)
Cabildo	1.474,33	7.712,85	-6.238,52
Total	1.474,33	7.712,85	-6.238,52

5. Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas

De acuerdo con el Manual de la IGAE, en Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización del ente pagador de la transferencia y, por tanto, deben ajustarse las transferencias procedentes de otras Administraciones Públicas cuando se hayan reconocido derechos sin que la Administración pagadora haya procedido al reconocimiento de la obligación o cuando no se hayan reconocido derechos y la entidad pagadora sí haya reconocido la obligación.

En el siguiente cuadro se recogen, con signo positivo, las transferencias realizadas por el Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entes dependientes que han sido abonadas por dichas administraciones en 2019 pero cuyos derechos no han sido reconocidos por esta Corporación en ese ejercicio y, con signo negativo, aquellos derechos reconocidos por el Cabildo y sus organismos en 2019 que corresponden a transferencias realizadas por las citadas administraciones en ejercicios anteriores y que ya fueron objeto de ajuste positivo en cada uno de dichos ejercicios:

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	10/29





Ente	Ajuste
Transferencias de la UE a la FEDAC	
Programa INTERREG Art & Craft (aportación UE 2018)	-89.467,61
Programa INTERREG Art & Craft (aportación UE 2019)	11.111,15
Transferencias de la UE al Cabildo	
FEADER Actuaciones PDR 2007-2013	-110.737,61
FEADER Actuaciones PDR 2014-2020	-860.082,99
Total Transferencias de la UE (1)	-1.049.177,06
Transferencias del Estado y Organismos dependientes al Cabildo	
Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Proyecto Gran Canaria Isla Inteligente 2018	-6.500.000,00
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Programa Experimental e Integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares 2017	-4.500.000,00
Ministerio de Fomento. Subvención actuaciones y equipamientos para el desarrollo de nuevas actividades y favorecer la innovación empresarial en el ámbito portuario y marítimo	-500.000,00
Total Transferencias del Estado y Organismos dependientes al Cabildo (2)	-11.500.000,00
Transferencias de la Comunidad Autónoma al IASS	
Comunidad Autónoma. Ayudas acción social 2018*	-11.326,95
Transferencias de la Comunidad Autónoma y Organismos dependientes al Cabildo	
Comunidad Autónoma. Subvención al Patronato de Turismo destinada a financiar gastos de promoción turística en mercados de origen	146.669,02
Comunidad Autónoma. Incremento competencias transferidas y delegada (D.F.14 Ley 7/2018)	6.265.645,92
Comunidad Autónoma. Incremento competencias transferidas y delegada (D.F.14 Ley 7/2018)	1.382.210,94
Comunidad Autónoma. Convenio para ejecución actuaciones de infraestructuras hidráulicas 2019	2.223.428,00
Comunidad Autónoma. Subvención Reserva de la Biosfera 2019	30.000,00
Comunidad Autónoma. 75% Contrato Programa 2018	-14.604.750,00
Comunidad Autónoma. Plan de Infraestructuras Sociosanitarias 2018	-6.750.000,00
Comunidad Autónoma. Feria de Artesanía de Canarias 2018	-216.129,81
Comunidad Autónoma. Convenio para ejecución actuaciones de infraestructuras hidráulicas 2018	-2.135.000,00
Servicio Canario de Empleo. Plan de Garantía Juvenil 2017-2018	-2.437.296,72
Total Transferencias de la Comunidad Autónoma y Organismos dependientes al Cabildo (3)	-16.106.549,60
TOTAL (1)+(2)+(3)	-28.655.726,66

* La transferencia de la Comunidad Autónoma al IASS fue ajustada al alza en el Cabildo en el ejercicio 2018 al ser esta entidad la que tenía los fondos pendientes de aplicar al cierre del ejercicio. La cantidad se transfirió extrapresupuestariamente al IASS en 2019 y el organismo reconoció el derecho en este ejercicio.

Ajustes en gastos:

1. Intereses:

En Contabilidad Nacional los intereses se registran siguiendo el criterio del devengo, independientemente de cuándo se produzca el pago, por lo que es necesario realizar un ajuste en función de los intereses devengados en el ejercicio, pero abonados en el ejercicio posterior, que incrementan el gasto por este concepto, y de los devengados en un ejercicio anterior, pero

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ=	Página	11/29





reconocidos en el presente ejercicio, que lo disminuyen. El ajuste se recoge en el siguiente cuadro:

Intereses pagados en 2019 cuyo devengo corresponde a 2018 (1)				
Concepto	Vto.	Intereses	Días	Importe
Deuda Pública 2014	10/12/2019	265.000,00	21	15.246,58
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2019	215,01	10	69,36
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2019	416,35	18	241,75
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2019	558,14	22	396,10
TOTAL				15.953,79
Intereses a abonar en 2020 cuyo devengo corresponde a 2019 (2)				
Concepto	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2020	170,65	10	172,52
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2020	297,11	18	55,05
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2020	470,69	22	334,04
TOTAL				561,61
Ajuste mayor gasto (2)-(1)				-15.392,18

2. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto:

De acuerdo con el principio del devengo, el cómputo de los gastos debe realizarse en el momento en que se realizan, independientemente de su imputación presupuestaria. Por tanto, se requiere realizar un ajuste por la diferencia entre el saldo final de la cuenta 413 (acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto) y su saldo inicial, de manera que el gasto computable se incrementa en el gasto realizado en el ejercicio y no imputado a presupuestos y se disminuye en los gastos procedentes de años anteriores y aplicados durante el presente ejercicio:

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	12/29





Ente	Saldo final 413	Saldo inicial 413	Ajuste
Cabildo Insular	4.177.565,25	1.672.143,67	2.505.421,58
Patronato de Turismo	0,00	85.021,78	-85.021,78
FEDAC	39.501,38	3.101,76	36.399,62
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	247.661,45	562.096,09	-314.434,64
Instituto Insular de Deportes	558.741,58	610.389,80	-51.648,22
Valora Gestión Tributaria	265.763,09	22.809,49	242.953,60
Autoridad Única del Transporte	1.059.651,98	330.401,10	729.250,88
Consortio de Emergencias	282.728,45	109.940,66	172.787,79
TOTAL	6.631.613,18	3.395.904,35	3.235.708,83

3. Aportaciones de Capital

Serán objeto de ajuste las aportaciones de capital que, según el SEC, se consideren transferencias de capital. A estos efectos, se consideran transferencias de capital las aportaciones a unidades que tienen la consideración de Administración Pública en Contabilidad Nacional. El Cabildo ha realizado una aportación de capital:

Entidad	Aportaciones de capital
Ampliación de capital de la SPEGC	4.000.000,00
Total	4.000.000,00

4. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas

De acuerdo con la guía de la IGAE, en el caso de que se construyan infraestructuras a través de asociaciones Público Privadas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (lo que incluye tanto contratos de Colaboración Público-Privada en sentido estricto como contratos de concesión de obra pública) y, “*si del estudio de las características del contrato se concluye que los activos vinculados a dicho contrato deben clasificarse en el balance de la Corporación Local, esta deberá contabilizar como empleo no financiero en cada ejercicio el importe de la inversión ejecutada desde el momento inicial. Por tanto, cada año se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por el valor de la inversión ejecutada por el concesionario. Una vez*

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	13/29





que la Corporación Local comience a satisfacer la contraprestación al concesionario, se excluirá del gasto computable la parte de la misma que corresponde a la amortización del préstamo imputado asociado a la inversión”.

El Cabildo de Gran Canaria está construyendo a través de sendos contratos de concesión de obra Pública los Complejos Ambientales de Salto del Negro y Juan Grande. Así, en aplicación del ajuste reseñado, debe incrementarse el gasto computable en el importe de la inversión realizada, descontando el canon de amortización abonado al contratista. El ajuste quedaría de la siguiente manera:

Obra	Inversión ejecutada en 2019	Canon abonado en 2019	Ajuste
Complejo Ambiental de Salto del Negro	598.634,43	7.208.387,52	-6.609.753,09
Complejo Ambiental de Juan Grande	0,00	1.574.921,31	-1.574.921,31
TOTAL	598.634,43	8.783.308,83	-8.184.674,40

Aplicados los ajustes reseñados anteriormente, los entes con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria registran el siguiente resultado en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

Ejercicio 2019	
Derechos Reconocidos Capítulos I a VII Presupuesto corriente	1.109.483.814,35
Ajustes operaciones internas ingresos	-520.501,71
Derechos Reconocidos Capítulos I a VII Presupuesto corriente ajustados	1.108.963.312,64
Obligaciones Reconocidas Capítulos I a VII Presupuesto corriente	1.000.042.178,78
Diferencia (1)	108.921.133,86
Ajustes de ingresos	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	422.807,75
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-1.642.472,72
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-4.867.135,78
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	276.839,04
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	1.189.172,52
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	78.432,89
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto	-6.238,52
Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	-28.655.726,66
Total ajustes ingresos (2)	-33.204.321,48
Ajustes de gastos	
Intereses	-15.392,18
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	3.235.708,83
Aportaciones de capital	4.000.000,00
Pagos a socios privados	-8.184.674,40
Total ajustes de gastos (3)	-964.357,75
Capacidad o necesidad de financiación (1) + (2) – (3)	76.681.170,13

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	14/29





Por tanto, de la liquidación del Cabildo y sus órganos dependientes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2019 resulta una capacidad de financiación por un total de **76.681.170,13 euros**.

Por su parte, la determinación del déficit o superávit en el caso de unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o de alguna de sus adaptaciones sectoriales, como es el caso de las sociedades y fundaciones integradas en el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se realiza a partir de la información contenida en las cuentas anuales, de acuerdo con los criterios fijados en el Manual de la IGAE y los modelos diseñados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información.

En los siguientes cuadros se recoge la aplicación de los citados criterios a las entidades relacionadas al principio de este informe.

Hay que indicar que las cuentas anuales de las sociedades mercantiles y fundaciones dependientes no han sido formuladas aún, al haberse suspendido el plazo legalmente establecido para ello (hasta el 31 de marzo de 2020) por el artículo 40.3 Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Las entidades han suministrado a esta Intervención la información numérica de las cuentas anuales de la que disponen a la fecha de este informe, pero se hace constar no puede garantizarse que dicha sea definitiva al no haberse formulado las cuentas.

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ=	Página	15/29





1. Sociedades Mercantiles

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Total sociedades
Importe neto de la cifra de negocio	279.304,47	288.771,04	969.067,38	0,00	1.537.142,89
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	11.556,59	260.862,39	84.148,92	151.431,67	507.999,57
Subvenciones y transferencias corrientes	3.992.136,56	3.550.564,79	2.408.134,02	0,00	9.950.835,37
Ingresos financieros por intereses	0,00	525,36	0,00	221,83	747,19
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	2.075,66	53.446,84	1.060,06	147.402,80	203.985,36
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	290.000,00	6.069.671,61	150.000,00	0,00	6.509.671,61
TOTAL	4.575.073,28	10.223.842,03	3.612.410,38	299.056,30	18.710.381,99
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Total sociedades
Aprovisionamientos	251.135,81	1.412.489,25	83.683,96	0,00	1.747.309,02
Gatos de Personal	1.505.924,61	989.054,96	1.803.290,10	138.939,90	4.437.209,57
Otros Gastos de Explotación	2.041.573,76	462.821,41	1.555.363,25	162.889,37	4.222.647,79
Gastos financieros o asimilados	0,00	261,25	194,74	0,00	455,99
Impuesto de sociedades	-0,05	30.804,78	-522,73	826,95	31.108,95
Otros impuestos	568,58	12.391,80	464,06	115.474,63	128.899,07
Gastos excepcionales	0,00	0,00	15.051,22	0,00	15.051,22
Variaciones del inmovilizado material e intangible; de existencias	3.665.593,53	678.203,92	175.108,96	0,00	4.518.906,41
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	37.700,36	0,00	0,00	37.700,36
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.464.796,24	3.623.727,73	3.632.633,56	418.130,85	15.139.288,38
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	-2.889.722,96	6.600.114,30	-20.223,18	-119.074,55	3.571.093,61

Las Sociedades dependientes del Cabildo de Gran Canaria presentan una capacidad de financiación de **3.571.093,61 euros**.

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ=	Página	16/29





2. Fundaciones

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Fundación Canaria para el Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Total Fundaciones
Importe neto de la cifra de negocio	640.594,27	0,00	1.214.591,52	55.805,60	189,00	1.911.180,39
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	18.995,07	0,00	29.672,01	0,00	0,00	48.667,08
Subvenciones y transferencias corrientes	6.626.426,52	0,00	2.220.670,00	528.988,32	224.600,00	9.600.684,84
Ingresos financieros por intereses	65,75	0,00	1,46	0,03	0,00	67,24
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	6.041,04	0,00	231,00	3.629,34	0,00	9.901,38
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	48.023,05	0,00	40.000,00	50.000,00	8.000,00	146.023,05
TOTAL	7.340.145,70	0,00	3.505.165,99	638.423,29	232.789,00	11.716.523,98
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Fundación Canaria para el Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Total Fundaciones
Aprovisionamientos	-197,80	0,00	1.156.489,89	-310,42	57.446,74	1.213.428,41
Gastos de Personal	5.945.212,56	0,00	849.446,95	346.195,91	0,00	7.140.855,42
Otros Gastos de Explotación	1.163.297,95	119,68	1.269.473,31	122.106,35	180.033,58	2.735.030,87
Gastos financieros o asimilados	67,64	0,00	-2,00	0,00	0,00	65,64
Impuesto de sociedades	2.373,24	0,00	-0,88	0,00	0,00	2.372,36
Otros impuestos	306,01	0,00	4.133,06	1.299,24	78,25	5.816,56
Gastos excepcionales	38.070,74	0,00	1.101,74	75,00	42,54	39.290,02
Variaciones del inmovilizado material e intangible; de existencias	140.983,19	0,00	173.597,84	15.279,41	1.496,19	331.356,63
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	3.164,37	0,00	0,00	0,00	0,00	3.164,37
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	158.906,55	0,00	20.521,98	0,00	0,00	179.428,53
TOTAL	7.452.184,45	119,68	3.474.761,89	484.645,49	239.097,30	11.650.808,81
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	-112.038,75	-119,68	30.404,10	153.777,80	-6.308,30	65.715,17

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	17/29





Las Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria tienen una capacidad de financiación por importe de **65.715,17 euros**.

Y el resumen global se recoge en el siguiente cuadro:

	Cabildo, OAAA y Consorcios	Sociedades Mercantiles	Fundaciones	TOTAL
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	76.681.170,13	3.571.093,61	65.715,17	80.317.978,91

Por tanto, la liquidación del ejercicio 2019 del conjunto del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria **cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria**.

B. Regla del gasto

En relación al cumplimiento de la regla del gasto, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, determina que *“la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*, entendiéndose como gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas.

El acuerdo del Consejo de Ministros anteriormente citado fijó para el ejercicio 2019 el límite del crecimiento del gasto no financiero en un 2,7%, como tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Por tanto, para su cálculo se parte de la liquidación de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluyendo los intereses de la deuda y detrando los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la corporación local, el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas y las transferencias a los Ayuntamientos de la isla derivadas de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, a su vez, se comparan con las derivadas de la liquidación del ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ=	Página	18/29





Así, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la liquidación de los ejercicios 2018 y 2019, excluido el capítulo 3, salvo los conceptos 301 y 311, de los entes con presupuesto limitativo es la siguiente:

Entidad	Liquidación 2018	Liquidación 2019
Cabildo Insular de Gran Canaria	745.653.473,92	759.920.745,68
Valora Gestión Tributaria	6.273.399,20	6.167.839,60
FEDAC	3.542.509,20	1.883.883,82
Patronato de Turismo	12.600.118,23	12.804.900,55
Instituto Insular de Deportes	23.339.645,69	23.263.927,77
Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	96.487.240,41	101.607.115,75
Consejo Insular de Aguas	22.523.932,15	25.992.698,05
Autoridad Única del Transporte	46.584.899,08	49.963.060,52
Consortio de Emergencias	13.296.200,63	12.394.057,71
Consortio del Parque Aeroportuario	0,00	0,00
Consortio de Viviendas	4.736.120,37	4.171.966,87
Total	975.037.538,88	998.170.196,32

Sobre dicha suma se practican los ajustes SEC, que, en este caso, son los siguientes:

1. Gastos pendientes de aplicar al presupuesto

Entidad	2018	2019
Cabildo Insular	-4.207.601,60	2.505.421,58
Patronato de Turismo	85.021,78	-85.021,78
FEDAC	3.101,76	36.399,62
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	506.117,93	-314.434,64
Instituto Insular de Deportes	161.122,04	-51.648,22
Valora Gestión Tributaria	22.809,49	242.953,60
Consortio de Emergencias	-10.621,26	172.787,79
Autoridad Única del Transporte	242.081,21	729.250,88
TOTAL	-3.197.968,65	3.235.708,83

2. Aportaciones de Capital

Entidad	2018	2019
Cabildo Insular	408.218,00	4.000.000,00
TOTAL	408.218,00	4.000.000,00

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	19/29





3. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas

En este ajuste, al incremento de gasto determinado para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria se le descuenta el importe abonado al contratista en concepto de intereses, ya que la regla del gasto no contempla los gastos financieros. El ajuste queda de la siguiente manera.

Entidad	2018	2019
Cabildo Insular	-5.161.288,36	-24.128.273,73
TOTAL	-5.161.288,36	-24.128.273,73

En cuanto a los entes con presupuesto estimativo, la liquidación de empleos no financieros, excluyendo el pago de intereses es la siguiente:

Entidad	Liquidación 2018	Liquidación 2019
CAAM	4.121.694,99	7.464.796,24
SPEGC	3.257.842,29	3.623.466,48
Mataderos	3.470.151,18	3.632.438,82
Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	674.270,11	418.130,85
Orquesta Filarmónica	7.335.158,88	7.452.116,81
Fundación Canaria de las Artes Escénicas	3.102.281,09	3.474.763,89
Fundación Canaria del Deporte	176,52	119,68
Fundación Canaria para el Transporte Especial Adaptado	477.465,66	484.645,49
Fundación Nanino Díaz Cutillas	144.839,87	239.097,30
Total	22.583.880,59	26.789.575,56

La Asociación Mixta del Compensación del Polígono Industrial de Arinaga no formaba parte del consolidado del Sector Público del Cabildo Insular en 2018, por lo que se han calculado sus empleos no financieros en dicho ejercicio para usarlos de base sobre la que aplicar el crecimiento permitido.

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	20/29





Por tanto, el total de empleos no financieros del Sector Público consolidado del Cabildo Insular de Gran Canaria para el cálculo de la Regla del Gasto es:

Empleos no financieros	Liquidación 2018	Liquidación 2019
Suma capítulos 1 a 7 gastos entes presupuesto limitativo	975.037.538,88	998.170.196,32
Ajuste obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	-3.197.968,65	3.235.708,83
Ajuste aportaciones de capital	408.218,00	4.000.000,00
Ajuste pago a socios privados	-5.161.288,36	-24.128.273,73
Total empleos no financieros Entes presupuesto limitativo	967.086.499,87	981.277.631,42
Total empleos no financieros Entes presupuesto estimativo	22.583.880,59	26.789.575,56
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	989.670.380,46	1.008.067.206,98

A su vez, hay que deducir los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, que son los siguientes.

Concepto	2018	2019
Pagos del Cabildo de Gran Canaria a sus Entes Dependientes	269.833.505,18	281.337.027,56
Pagos del Consorcio de Emergencias a Valora Gestión Tributaria	7.385,79	9.604,09
Pagos del Patronato de Turismo a la SPEGC	250.000,00	275.331,98
Pagos del Patronato de Turismo al CAAM	0,00	10.000,00
Pagos de la FEDAC al CAAM	20,00	150,00
Pagos de la FEDAC a la Fundación de las Artes Escénicas	0,00	567,00
Pagos de la FEDAC al Cabildo	0,00	323,77
Pagos de la FEDAC a la FEDAC (compras internas)	0,00	217,46
Pagos del Instituto de Deportes a Valora Gestión Tributaria	139.536,48	125.398,72
Pagos del Consejo Insular de Aguas a Valora Gestión Tributaria	0,00	12.934,47
Pagos de IASS a la Fundación Orquesta Filarmónica	2.796,94	0,00
Pagos de IASS a la Fundación de las Artes Escénicas	1.499,00	0,00
Pagos del CAAM al Cabildo	0,00	323,77
Pagos de la Fundación Nanino a la FEDAC	129,02	0,00
Total	270.234.872,41	281.771.878,82

También se deduce el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que se ha calculado aplicando sobre el gasto realizado en 2019 los porcentajes de financiación de cada proyecto de gasto:

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	21/29





Ente financiador	2018	2019
Unión Europea	1.516.327,84	479.132,89
Estado	4.087.138,77	6.385.013,38
Comunidad Autónoma	105.607.402,54	126.269.445,67
Otras Administraciones Públicas (Ayuntamientos)	3.266.696,73	3.666.239,33
TOTAL	114.477.565,88	136.799.831,27

Por último, se detraen las transferencias por fondos de los sistemas de financiación, es decir, los pagos del Cabildo a los Ayuntamientos de las islas por los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:

	2018	2019
Transferencias del REF	164.529.412,14	151.936.638,45

El Resumen del cálculo de la Regla del Gasto, por tanto, es el siguiente:

	2018	2019
Total Empleos no Financieros	989.670.380,46	1.008.067.206,98
Pagos por Transferencias internas	-270.234.872,41	-281.771.878,82
Gasto financiado con fondos finalistas	-114.477.565,88	-136.799.831,27
Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	-164.529.412,14	-151.936.638,45
Total gasto computable del ejercicio	440.428.530,03	437.558.858,44

Por otra parte, la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de control de la deuda comercial en el sector público, permite destinar el superávit presupuestario del ejercicio anterior a financiar inversiones financieramente sostenibles que, de acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de la citada disposición, no computarán en la regla del gasto. Se han producido tres declaraciones de inversiones financieramente sostenibles en los ejercicios 2017, 2018 y 2019. La declaradas en 2017 solo pueden descontarse de la regla del gasto en dicho ejercicio y en 2018, año en el que se computó un total de obligaciones reconocidas correspondiente a inversiones financieramente sostenibles que ascendió a **2.877.641,91** euros.

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	22/29





1. Inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2018

Mediante Decreto 39/2019, de 11 de abril, se declararon inversiones financieramente sostenibles correspondientes al ejercicio 2018 por importe de 33.470.068,24 euros. En dicho ejercicio se reconocieron obligaciones por importe de **15.169.788,06 euros** correspondientes a dichas inversiones financieramente sostenibles que no computaron a efectos de regla del gasto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas “*en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019.*” Por tanto, el gasto ejecutado en 2019 correspondiente a las inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2018 no computará a efectos de regla del gasto tampoco en este ejercicio. Las obligaciones reconocidas por dicho concepto en 2019 se recogen en el siguiente cuadro:

Denominación	Grupo de Programa	Obligaciones reconocidas en 2019
Actuaciones Paisaje GC-1 y GC-2	172	1.357.400,79
Al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás - Proyecto de pavimentación y acondicionamiento del entorno de las canchas y campo de fútbol en la zona deportiva Los Cascajos	342	53.580,83
Adecuación edificio CAAM	333	246.017,46
Instalaciones Museo Bellas Artes (CAAM)	333	637.904,74
TOTAL		2.294.903,82

2. Inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2019

Mediante Decreto xx, de xx de abril, se declararon inversiones financieramente sostenibles correspondientes al ejercicio 2019 por importe de 1.944.465,98 euros. En dicho ejercicio se reconocieron obligaciones por el mismo importe que no computaron a efectos de regla del gasto, de acuerdo con el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ=	Página	23/29





Denominación	Grupo de Programa	Obligaciones reconocidas en 2019
Subvención al Ayto. de Santa Brígida para la mejora de sus infraestructuras de instalaciones deportivas	342	834.462,99
Subvención al Ayto. Agaete para la rehabilitación de edificios culturales	333	390.000,00
Subvención al Ayto. de Agaete para la adquisición de vehículos destinados a la Policía Local	132	40.000,00
Subvención al Ayto. Agaete para la mejora de sus parques, jardines y rotondas municipales	171	30.000,00
Subvención al Ayto. de Agaete para promoción turística y la realización de mejoras en senderos y caminos vecinales	432	440.000,00
Subvención al Ayto. de Agaete para la realización de obras de mejora en la radio municipal	491	20.000,00
Subvención al Ayto. de Arucas para la instalación de puntos de carga de vehículos eléctricos	425	52.605,59
Subvención al Ayto. de Arucas para la rehabilitación de las instalaciones del almacén municipal	933	137.397,40
TOTAL		1.944.465,98

Por tanto, la evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto presenta los siguientes resultados:

Gasto computable liquidación 2018	440.428.530,03
Inversiones Financieramente Sostenibles 2017	-2.877.641,91
Inversiones Financieramente Sostenibles 2018	-15.169.788,06
Total gasto computable del ejercicio 2018	422.381.100,06
Incremento permitido (2,7%)	11.404.289,70
Techo de gasto 2019	433.785.389,76
Gasto computable liquidación 2019	437.558.858,44
Inversiones Financieramente Sostenibles 2018	-2.294.903,82
Inversiones Financieramente Sostenibles 2019	-1.944.465,98
Total gasto computable del ejercicio 2019	433.319.488,64
Cantidad no gastada sobre el techo de gasto permitido	465.901,12

La liquidación del consolidado del Cabildo de Gran Canaria **cumple el objetivo de regla del gasto.**

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	24/29





C. Objetivo de deuda

En relación al cumplimiento del objetivo de deuda, la LOEPSF establece, en su artículo 13, la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que ha sido fijado en el 2,6% del PIB para el ejercicio 2019.

No obstante, no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el “Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se cumplimenta a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, en el que se excluyen los pasivos en poder de otras Administraciones Públicas, es decir, aquellos préstamos concedidos a la entidad local por parte de otra administración. Los datos se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel de deuda viva

Entidad prestamista	Fecha Formalización	Importe	Capital vivo a 31/12/2019
Cabildo Insular de Gran Canaria			
1.- Emisión Deuda Pública 2017	13.11.2017	21.282.000,00	21.282.000,00
Subtotal		21.282.000,00	21.282.000,00
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria			
1. Caja Rural	21.05.2010	1.100.000,00	277.485,38
2. Caja Rural	13.07.2010	2.007.843,72	540.194,23
3. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	09.03.2011	1.556.108,93	708.697,24
Subtotal		4.663.952,65	1.526.376,85
TOTALES.....		25.945.952,65	22.808.376,85

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	25/29





Así, el volumen de deuda viva financiera estimado a 31.12.2019 se cifra en **22.808.376,85 euros** para el Consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria.

Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario según el siguiente detalle:

RATIO NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos consolidados liquidación 2019 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	816.938.253,38
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
4) (-) Ingresos no consolidables en el tiempo	-6.619.188,23
5) (-) REF ayuntamientos	-151.936.638,45
6) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	658.382.426,70
DEUDA VIVA a 31/12/2019	22.808.376,85
Ratio Nivel deuda sobre ingresos corrientes	3,46

Como ingresos no consolidables en el tiempo significativos se han descontado subvenciones correspondientes a programas temporales que no se repiten periódicamente (Programa Experimental e Integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares e Isla Inteligente en Cabildo y subvención precio de riego en el Consejo Insular de Aguas) por un total de 3.403.186,45 euros y el FDCAN 2019 destinado a gastos corrientes, que se sitúa en un importe de 3.216.001,78 euros.

Como se ha comentado, en esta tabla se excluyen las deudas con otras Administraciones Públicas, que no se tienen en consideración al determinar el nivel de deuda viva de la Corporación de acuerdo con el protocolo de déficit excesivo. El importe del saldo vivo de dichas deudas a 31 de diciembre de 2019 asciende a 9.533.699,22 euros (incluyendo el importe no dispuesto del préstamo concedido por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información a la SPEGC para el proyecto "Parque Tecnológico de Gran Canaria-Área Experimental de Biotecnología Azul y Acuicultura"), lo que sitúa la deuda total del consolidado del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria en 32.342.076,07 euros, incrementando el porcentaje sobre los ingresos ordinarios hasta el 4,91%, muy por

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	26/29





debajo del límite del 110% establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para autorizar operaciones de endeudamiento

En conclusión, la liquidación de los presupuestos del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria para el ejercicio 2019 **cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y del nivel de deuda Pública** de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la normativa de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la LOEPSF, *“en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”*.

Adicionalmente, la Disposición Adicional Sexta de dicha norma recoge las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, en los siguientes términos.

1. *Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:*

a) *Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.*

b) *Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.*

2. *En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:*

a) *Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio*

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMozPGYPOeETsOqLQ=	Página	27/29





anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en su artículo 3, ha prorrogado para 2020 las reglas contenidas en la citada disposición en relación al superávit de 2019 exclusivamente para gastos imputables a la política de gasto 23 “Servicios Sociales y Promoción Social”. Por su parte, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establece en su artículo 20 que “a los efectos de la aplicación del último párrafo del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el importe que podrá destinar cada entidad local al gasto al que se refiere dicho precepto será, como máximo, equivalente al 20% del saldo positivo definido en la letra c) del apartado 2 de la disposición adicional sexta de

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	28/29





la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

Por tanto, el superávit presupuestario que, de acuerdo con lo determinado en el presente informe, asciende a **80.317.978,91 euros**, deberá destinarse a la reducción del endeudamiento, de acuerdo con el artículo 32 de la LOEPSF o, puesto que el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria cumple con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Sexta, podría destinar hasta un 20% de dicho superávit a la realización de inversiones financieramente sostenibles en la política de gasto 23, siempre que, con anterioridad, observe lo recogido en los apartados a) y b) del punto 2 de dicha disposición, es decir, en primer lugar, se destine a atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas en la cuenta correspondiente y, en segundo lugar, a la amortización de deuda en cuantía suficiente para que la Corporación no incurra en déficit en el ejercicio 2020. El incumplimiento de la obligación de destino del superávit presupuestario dará lugar a una infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, según lo regulado en el artículo 28.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las Palmas de Gran Canaria

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo: José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación	YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ==	Fecha	17/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YwaPTNMoZPGYPOeETsOqLQ=	Página	29/29

